



MANUAL DE INTEGRIDAD

2024

NOOVUS CHILE SPA

INDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. DESTINATARIOS	3
3. DIFUSIÓN Y EFICACIA.....	4
3.1. COMPROMISO DE NOOVUS	4
3.2. COMPROMISO DE LOS DESTINATARIOS	4
4. CONFLICTOS DE INTERESES	5
5. OPORTUNIDADES CORPORATIVAS	5
6. TRATO JUSTO	6
7. DIVULGACIÓN	6
8. OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	6
9. ACTIVOS DE NOOVUS.....	7
10. CUMPLIMIENTO.....	7
11. SANCIONES E INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA	7
12. DEBER DE DENUNCIAR	8

1. OBJETIVO

Noovus es una empresa proveedora de soluciones e integración de tecnologías de la información (TI), y nos enfocamos en utilizar el potencial de las tecnologías más innovadoras, desarrollando soluciones a los problemas de negocios.

Por ello es importante tener un Manual de Integridad (en adelante el “Código”) que es la recolección de los principios y las reglas de ética e integridad que cada uno de nosotros debe conocer, respetar y aplicar en el propio trabajo, independientemente del papel desempeñado y del área geográfica en que opere. Todos nosotros debemos poner el máximo empeño para que cada elección de negocios sea dirigida hacia el éxito de la empresa en el pleno respeto de las leyes vigentes y de los principios establecidos por este documento.

Las normas establecidas en este Código son las directrices que rigen la ética y la conducta de los empleados en todo momento. En general, el manual se ha creado para:

- Asegurar en una conducta honesta y ética
- Insistir en el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables
- Garantizar la protección de Noovus
- Disuadir de cometer infracciones de cualquier tipo

Cualquier pregunta sobre las normas que cubre este Código debe dirigirse al encargado de ética y/o jefe inmediato.

2. DESTINATARIOS

El Código se dirige a todos los empleados, colaboradores, administradores, en general, a todos los que operan, en Noovus, por cuenta o a favor de la organización o que mantienen relaciones de negocios con el mismo. Cada uno de los Destinatarios, en el ámbito de las propias funciones y responsabilidades, está obligado a respetar los principios y los contenidos de este manual.

3. DIFUSIÓN Y EFICACIA

3.1. COMPROMISO DE NOOVUS

Con la finalidad de cumplir con los principios del manual de Integridad, Noovus:

- Asegura su difusión a todos los Destinatarios y obtiene la adhesión al mismo por parte de los sujetos externos
- Lo actualiza para adecuarlo caso por caso a la evolución del negocio y la sociedad y de las normas que constituyen la referencia de este
- Pone a disposición instrumentos respecto a la interpretación de los principios contenidos en el mismo, orientados hacia su eficaz actuación
- Realiza adecuadas verificaciones periódicas dirigidas a prevenir eventuales violaciones contra el mismo
- Pone a disposición de los Destinatarios un canal de comunicación reservado por medio del cual señalar supuestas violaciones de este
- En caso de violación comprobada, evalúa hechos y circunstancias y aplica, si lo considera necesario, las apropiadas medidas sancionadoras
- Protege a los Destinatarios por las eventuales represalias que puedan sufrir por haber comunicado noticias relativas a posibles violaciones

3.2. COMPROMISO DE LOS DESTINATARIOS

Los Destinatarios están obligados a conocer los contenidos del Código y actuar según los criterios de conducta a los cuales se basa:

- Abstenerse de adoptar comportamientos contrarios a los principios contenidos en el mismo
- Dirigirse al propio responsable, a la propia referencia interna o encargado de prevención del Código ético en caso de dudas o también solamente a fin de obtener aclaraciones sobre las modalidades de aplicación de sus principios
- Referir tempestivamente al propio responsable, a la propia referencia interna o al encargado de prevención para el Código ético noticias relativas a posibles

violaciones, o eventuales presiones que puedan determinar la infracción de este

- Sostener y promover los criterios de conducta en los cuales se inspira

4. CONFLICTOS DE INTERESES

Ningún empleado debe estar sujeto, o parecer estarlo, a influencias, intereses o relaciones que entren en conflicto con sus obligaciones como empleado de Noovus. Si un empleado se encuentra en una posición de posible conflicto de intereses, o no está seguro de que pueda existir tal conflicto, el empleado debe revelar la situación a su jefe directo.

Un "conflicto de intereses" puede producirse cuando los intereses privados de un empleado interfieren o parecen interferir con los intereses de Noovus. Un conflicto de intereses puede surgir cuando un empleado realiza acciones o tiene intereses que pueden dificultar el desempeño de su trabajo en Noovus de forma objetiva y eficaz. Cualquier acción o interés que presente un conflicto puede también crear un conflicto si está relacionado con un miembro de la familia.

5. OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Se prohíbe a los empleados aprovecharse de su posición en Noovus para buscar beneficios personales mediante el uso inapropiado de información de Noovus o no pública.

Ningún empleado utilizará los fondos de Noovus o sus fondos personales para el pago de sobornos, coimas o cualquier otro pago similar, ya sea legal o ilegal, para asegurar un trato especial para Noovus. El Código también prohíbe realizar dichos pagos a través de un intermediario, o disfrazar dichos pagos como comisiones, reembolsos o de cualquier otra manera. Este Código prohíbe además la recepción o pago de sobornos y/o comisiones por parte de los empleados.

El Código autoriza las invitaciones a clientes, clientes potenciales u otras personas

relacionadas con los negocios de Noovus, en situaciones comerciales apropiadas. Los gastos deben ser autorizados y razonables. La entrega y recepción de regalos de naturaleza promocional de ventas está permitida en situaciones comerciales apropiadas. Aquellos que participen directamente en las compras deben tener especialmente en cuenta la política de proveedores éticos. En caso de que los empleados tengan preguntas, deben dirigirse a su jefe inmediato.

Ningún empleado actuará como representante de Noovus mientras participe en actividades benéficas personales. Sin embargo, los empleados pueden participar en eventos patrocinados por Noovus que sean de naturaleza benéfica y/o apoyen a nuestra comunidad.

6. TRATO JUSTO

Todos los empleados deben tratar de forma justa a los proveedores, competidores y empleados de Noovus en todo momento, de acuerdo con las prácticas comerciales éticas. Los empleados de Noovus no deben aprovecharse de nadie mediante la manipulación, la ocultación, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica de trato injusto.

7. DIVULGACIÓN

Todos los empleados deben seguir todas las restricciones sobre el uso y la divulgación de la información. Esto incluye el cumplimiento de todos los requisitos para la protección de la información de Noovus y la garantía de que toda la información que no sea de Noovus se utilice y divulgue únicamente según lo autorizado por el propietario de la información o según lo permitido por la ley.

8. OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Va en contra de la política de Noovus, y en muchas circunstancias viola la ley, que cualquier empleado se beneficie de información no divulgada relativa a Noovus o a

cualquier otra empresa.

9. ACTIVOS DE NOOVUS

Todos los empleados deben proteger los activos de Noovus y garantizar su uso adecuado. Todos los activos de Noovus deben utilizarse únicamente para fines comerciales legítimos. Todos los empleados protegerán todos los activos de los clientes y proveedores y los utilizarán sólo para la actividad apropiada aprobada por la empresa.

10. CUMPLIMIENTO

Se espera que los empleados lleven a cabo todos los tratos y obligaciones comerciales de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos gubernamentales aplicables. Se espera que los empleados informen rápidamente de cualquier conducta ilegal o poco ética a su superior jerárquico o que se remitan a la política de denuncia de irregularidades para informar de ello.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de hacer preguntas, buscar orientación e informar sobre presuntas violaciones del presente Código.

Todos los empleados son responsables de su propia conducta y el incumplimiento de este Código dará lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Procedimiento Disciplinario de Noovus, incluyendo, si procede, la remisión a un proceso penal o a un procedimiento judicial para recuperar las pérdidas o daños sufridos por Noovus.

11. SANCIONES E INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

La adhesión al Código es en el mejor interés de Noovus, sus empleados, clientes e inversores. La violación del Código podría exponer a Noovus a responsabilidades civiles y/o penales y dañar su reputación en el mercado.

Los empleados que infrinjan el Código pueden ser objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir el despido y también pueden ser objeto de cargos penales.

12. DEBER DE DENUNCIAR

Todo personal que tome conocimiento de la trasgresión del presente Código deberá denunciarlo, bajo apercibimiento de ser considerado partícipe de tal acto. La denuncia podrá ser canalizada a través de las siguientes modalidades:

- Reportándolo directamente al encargado de ética y/o jefe inmediato.
- Utilizando la Línea Ética Corporativa de Noovus, a través de cualquier de sus canales de manera anónima a: etica@noovus.tech



Oficinas en Chile:+56-2 2438-1947

Av. Apoquindo 2930 Piso 2, Las Condes - Santiago - Chile

www.noovus.cl